



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00033732- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

El EX-2024-00033732- -UNC-ME#FFYH que diligencia las solicitudes de equivalencias del espacio curricular Curso de Nivelación de ingresantes 2024 comprendidas en la RD 1596/12 y sus modificatorias 1599/14 y 1158/2021 y la Resolución Decanal 57/2024; y

CONSIDERANDO:

Que Despacho de Alumnas/os informa en orden 20 de autos errores involuntarios en el otorgamiento de las mencionadas equivalencias y es necesario subsanar;

Que Secretaría Académica avala el pedido y determina realizar el acto administrativo rectificatorio;

Por ello;

LA DECANA DE LA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar la resolución decanal RD-2024-57-UNC-DEC#FFYH en su Anexo I, dejando sin efecto la equivalencia total del Curso de Nivelación otorgada en la carrera que se indica a los/las ingresantes 2024 que a continuación se mencionan:

- López, Mónica Johana, DNI: 36239913, Ciencias de la Educación.
- Heredia, Mauricio Alejandro del Valle, DNI: 30900197, Filosofía.
- Pérez, María Fernanda, DNI: 39200374, Historia.
- Juárez, Rodrigo Emanuel, DNI: 33101193, Historia.

ARTÍCULO 2º: Rectificar la resolución decanal RD-2024-57-UNC-DEC#FFYH en su Anexo II, dejando sin efecto la equivalencia parcial del Curso de Nivelación otorgada en la carrera que se indica a los/las ingresante 2024 que a continuación se mencionan:

- Domínguez, Ana Laura, DNI: 37093605, Ciencias de la Educación.
- Gutiérrez, Oscar Luis, DNI: 24120090, Ciencias de la Educación.
- Aguilera, Manuela, DNI: 39394668, Letras.

ARTÍCULO 3º: Otorgar equivalencia total en la materia Introducción a los Estudios Universitarios, de la carrera de Profesorado Universitario en Letras Modernas, a Pérez, María Fernanda DNI: 39200374.-

ARTÍCULO 4º: Autorizar al Área Enseñanza a aplicar la presente resolución.

ARTÍCULO 5º: Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

lc/av